

LA JUSTICIA PROSPECTIVA: UN RETO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA *

Raúl Andrés Tabarquino Muñoz**

RESUMEN

El análisis que enmarca el presente artículo de investigación, es la justicia prospectiva como reto conceptual y metodológico para la justicia transicional en Colombia; la metodología es cualitativa, centrada en fuentes documentales de producción académica en temas de paz, proyectos de investigación e intervención de los territorios del conflicto. El abordaje teórico se rige por justicia prospectiva, paz, reconciliación y justicia transicional. La propuesta es un esquema de justicia prospectiva, basado en premisas de recuperación y consolidación de los tejidos comunitarios, promoción de agendas de paz y expectativas asociadas con la futura reconciliación.

Palabras clave: justicia prospectiva, paz, posconflicto, justicia transicional.

THE PROSPECTIVE JUSTICE: A CONCEPTUAL AND METHODOLOGICAL CHALLENGE FOR TRANSITIONAL JUSTICE IN COLOMBIA

ABSTRACT

The analysis framed in this research article is prospective justice as a conceptual and methodological challenge for transitional justice in Colombia; the methodology is qualitative, focused on documentary sources of academic production on peace issues, research projects and intervention in conflict territories. The theoretical approach is governed by prospective justice, peace, reconciliation and transitional justice. The proposal is a prospective justice scheme, based on the premises of recovery and consolidation of the community fabric, promotion of peace agendas and expectations associated with future reconciliation.

Keywords: prospective justice, peace, post-conflict, transitional justice.

Fecha de recepción: 07/06/2018

Fecha de aprobación: 30/07/2018

* El presente artículo de investigación es producto del proyecto 8132 de la Universidad del Valle (Cali, Colombia) denominado "Gestión territorial para la implementación de una agenda de paz", en donde participa el Grupo Gestión y Políticas Públicas de la misma institución.

** Economista y magíster en Políticas Públicas de la Universidad del Valle (Cali, Colombia). Ph.D. en Administración (Universidad del Valle). Director e investigador del Grupo Gestión y Políticas Públicas, clasificado en Categoría A de Colciencias (Universidad del Valle). Docente tiempo completo de la misma institución.
Correo electrónico: raul.tabarquino@correounivalle.edu.co

INTRODUCCIÓN

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) instauro en el ejercicio del debate y análisis político el concepto de justicia prospectiva, con el objeto de ratificar el compromiso por la paz¹ entre generaciones dadas por su temporalidad y el establecimiento de un paradigma que oriente y respete valores del presente, y a su vez, se preocupe por acabar con conflictos que sean lesivos para los derechos de las futuras generaciones.

La justicia prospectiva es un principio operativo de la JEP (artículo 4, Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz) que guía las decisiones de este mecanismo, como reza en el Reglamento General de la JEP, artículo 6:

Medidas necesarias para efectividad de las decisiones. Las decisiones de la JEP se orientan por el principio de justicia prospectiva a fin de garantizar una paz estable y duradera y la real vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, para lo cual adoptarán las medidas necesarias tendientes a superar la condición de vulnerabilidad de las víctimas. En las resoluciones y sentencias de la JEP, podrá adoptarse un plan de justicia prospectiva que deberá ser ejecutado por las autoridades competentes dentro del término que en ellas se fije a fin de garantizar la no repetición.

El Acuerdo Final para la paz (24 de noviembre de 2016) expresa que:

La justicia prospectiva reconoce derechos fundamentales esenciales para las nuevas y futuras generaciones, como son el derecho a una tierra conservada, el derecho a la preservación de la especie humana, el derecho a conocer sus orígenes y su identidad, el derecho a conocer la verdad sobre hechos acontecidos antes de su nacimiento, el derecho a la exención de responsabilidades por las acciones cometidas por las generaciones precedentes, el derecho a la preservación de la libertad de opción, y otros derechos, sin perjuicio de los derechos de las víctimas de cualquier edad o generación a la verdad, la justicia y la reparación.

[134]

La justicia prospectiva es una justicia que habrá de ser, una justicia más allá de las leyes en curso de una sociedad determinada (Barbosa, 2015; Gómez, 2015; Llambías, 1949; Rojas, 2014); en ello recae la complejidad de su desarrollo, no por la aplicabilidad del positivismo jurídico, entendido como la justicia legal (la Constitución y las leyes de una sociedad determinada) (Rojas, 2014), sino por la disertación obligatoria de una ética del futuro: “por qué deberíamos preocuparnos por aquellos que todavía no han nacido [...] este es el denominado ‘problema motivacional’ o ‘aporía motivacional’ que aparece con frecuencia ligado a la raíz de la fundamentación ética de las obligaciones intergeneracionales” (Birnbacher, 2009, p. 273, citado en Gómez, 2015, p. 44).

¹ El significado de paz implica la integralidad de visiones de territorios, tolerancias de culturas, modelos de Estado moderno, legitimación de poder y democracia, dimensiones éticas y morales de lo público y lo privado, dicotomías y *trade-off* de orden político y social; pero sobre todo, la evolución de la humanidad en su racionalidad de la convivencia y la ratificación de los valores por la diferencia y reconocimiento entre seres humanos que están de acuerdo en lo fundamental: la vida y sus formas de calidad (CIDER, 2014; Cortés, 2017; ESAP-Univalle, 2015; Gómez, 2014; Gómez, 2017; Larraz, 2017; Marín, 2017; Mouly y Giménez, 2017; Nussio *et al.*, 2015; Rettberg y Ugarriza, 2016; Ugarriza, 2013). Rettberg (2013) expresa que el significado de paz implica dos direcciones: (i) maximalismo, el reconocimiento de una paz estable, duradera y sostenible (recursos); emula la paz con el cambio perpetuo y duradero del bienestar social y (ii) minimalismo, la apuesta de orden racional e incrementalista a la reducción de estadísticas frías (disminución de homicidios, porte de armas y grupos armados al margen de la ley) relacionadas con el conflicto armado o bélico y el apalancamiento de la dimensión social, económica y política.

La justicia prospectiva radica en qué factores pueden motivar a actores no solo a aceptar la responsabilidad en abstracto, sino también a adoptarla como parte de su identidad moral² y emprender acciones apropiadas que garanticen una estabilidad duradera de orden democrático.

Rojas (2014), Barbosa (2015) y Gómez (2015) expresan que este tipo de justicia permite abordar y solucionar problemas con base en valores y derechos fundamentales en donde convergen generaciones pasadas, presentes y futuras.

Lo anterior, es el soporte sociojurídico para que la justicia prospectiva sea un reto conceptual y metodológico para la justicia transicional³ en Colombia, en razón de la importancia de la reflexión continua de los procesos de conflicto y violencia pasados, con el fin de no repetir errores, injusticias y agresiones; los actores sociales representados en grupos, hacen posible que las versiones del pasado en temas de conflicto y violencia se mantengan en el tiempo y se transmitan en el futuro, con el propósito de reducir el riesgo de que se pierdan estas memorias y se silencie la verdad y realidad de un proceso de paz o reconciliación (Arnould y Sriram, 2014; Belloso, 2017; Ríos, 2015; Skaar, Malca y Eide, 2015).

El concepto de justicia prospectiva no es nuevo en Latinoamérica, tiene sus antecedentes en el jurista uruguayo Juan Llambías de Azevedo (1907-1972) y en el abogado-filósofo chileno José Rafael Echeverría Yáñez (1913-1996). Para el primero

[...] la justicia presenta sus exigencias en dos direcciones a la vez opuestas y complementarias: la dirección retrospectiva y la prospectiva. Por un lado su deber ser se refiere a una situación pasada, ya como retribución (pena o premio) ya como reparación por el entuerto inferido, etc.; por otro, su deber ser apunta a situaciones futuras señalando el débito y la medida en que corresponde actuar frente a ellas [...] Pero tanto la dirección prospectiva como la retrospectiva se conciben ordinariamente dentro de un

² “Las normas morales para cuidar de un futuro distante no solo comparten los problemas de motivación comunes a todas las normas morales sino que también se enfrentan a dificultades particulares como resultado del anonimato de las personas del futuro y la abstracción inevitable de las obligaciones para actuar por el futuro [...] Además, la motivación para actuar responsablemente hacia el futuro tiende a ser débil por una serie de incertidumbres, entre ellas la incertidumbre sobre lo que nuestros descendientes valorarán, sobre si los sacrificios del presente tendrán un efecto en el bien-estar futuro y si las generaciones subsiguientes cooperarán en el esfuerzo a largo plazo por preservar los recursos naturales esenciales (tales como la energía y los recursos) y los recursos culturales (tales como el Estado democrático)” (Birnbacher, 2009, p. 298).

³ Rettberg (2005) explica que “la a justicia transicional no es sinónimo de comisión de la verdad y reconciliación, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), plantea que no se debe utilizar fórmulas estándares o iguales ni importar modelos extranjeros para el contexto en donde existe el proceso de reconciliación [...] La justicia transicional es un paradigma jurídico que consta de varios componentes: i) acciones judiciales por medio de tribunales nacionales e internacionales, contra los autores individuales de crímenes; ii) promoción e iniciativas de entidades y comisiones de verdad, investigadoras de búsqueda de la verdad para esclarecer abusos pasados y construir la memoria histórica; iii) reparación material e inmaterial de víctimas de violaciones en cuanto a derechos humanos; y iv) reforma de instituciones para la gobernabilidad democrática”. Hernando Valencia Villa en su conferencia magistral impartida en la Cátedra Latinoamericana “Julio Cortázar” de la Universidad de Guadalajara, México, el 26 de octubre de 2007, define la justicia transicional como “el conjunto de teorías y prácticas derivadas de los procesos políticos por medio de los cuales las sociedades tratan de ajustar cuentas con un pasado de atrocidad e impunidad, y hacen justicia a las víctimas de dictaduras, guerras civiles y otras crisis de amplio espectro o larga duración, con el propósito de avanzar o retornar a la normalidad democrática”; y a su vez cita la afirmación del sociólogo noruego Jon Elster: “la justicia transicional está compuesta de los procesos penales, de depuración y de reparación que tienen lugar después de la transición de un régimen político a otro... la intensidad de la demanda de retribución disminuye con el intervalo de tiempo entre las atrocidades y la transición, y entre la transición y los procesos judiciales”. La justicia transicional, son distintos esfuerzos que la sociedad o las sociedades realizan en razón de violencia y conflicto, en donde la dinámica institucional lleva a juicios, reparaciones y condenas; y la sociedad civil legítima este proceso desde su ciudadanía democrática (Buckley-Zistel, 2014; Mihr, 2012; Teitel, 2014).

límite que, aunque no sea enunciado, está indudablemente supuesto en todas las teorizaciones: la coexistencia o coetaneidad de los sujetos términos de la relación de justicia, sean ellos sujetos individuales o colectivos. El propio derecho positivo contiene especificaciones de tal límite cuando, p. ej., establece la extinción de los derechos en caso de muerte o los niega al concebido nacido no viable, lo que implica *a fortiori* que los niega al aún no concebido (Llambías, 1949, p. 1312).

Y para el segundo:

[...] la realidad actual no nos muestra el rostro de la justicia [...] Si el adjetivo ‘natural’ califica a cierto Derecho denota no una condición que lleva impresa en su origen, sino más bien cierto perfeccionamiento a que apunta como a su fin, la designación de derecho natural no sería diferente a la de Derecho crítico prospectivo que aquí se propugna, y no implicaría la inmutabilidad de los principios (Echeverría, 1986, p. 473).

Se trata de indagar en este artículo de investigación ¿qué esquema debe adoptar la justicia prospectiva como reto conceptual y metodológico para la justicia transicional en Colombia?

METODOLOGÍA

La metodología de investigación es cualitativa (Patton, 2002). La información se estructura en el análisis de documentos técnicos y académicos realizados por: (i) el Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz (acuerdo 001/2018); (ii) el Programa de Investigación sobre Conflicto Armado y Construcción de Paz del Departamento de Ciencia Política (Facultad de Ciencias Sociales) de la Universidad de los Andes; (iii) la revista *Estudios Políticos* en sus números 50 y 51 de 2017, en las secciones temáticas de paz; (iv) el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (CIDER) en el año 2014, denominado “Política de paz y reconciliación: 20 años de experiencias regionales. Propuesta de lineamientos de política pública de desarrollo regional, paz y reconciliación” y (v) la ESAP-Univalle en el año 2015, con el documento “Un modelo de gestión de la administración pública territorial para el fortalecimiento de la función pública y de la gestión de los entes territoriales”.

Del ejercicio metodológico se obtiene como síntesis analítica:

1. El Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz, en el artículo 71 declara que “deben existir planes de acción de justicia prospectiva como medida necesaria para garantizar los derechos de las víctimas y asegurar territorialmente una paz estable y duradera”, esto lo realiza el Grupo de Análisis de la Información (GRAI)⁴, que debe efectuar “la caracterización socioeconómica y ambiental de individuos, comunidades, pueblos y grupos de víctimas con el objeto de establecer su condición y grado de vulnerabilidad previa, concomitante y posterior a la perpetración de los crímenes de competencia de la JEP”.

Después de la caracterización socioeconómica y ambiental y construcción de planes de acción por parte del GRAI, la Comisión Territorial y Ambiental de la JEP, eleva las

⁴ “El Grupo de Análisis de la Información (GRAI) está compuesto por el Comité de Dirección, el o la Jefe del GRAI y los y las profesionales designados por cada uno de los magistrados y magistradas de la JEP y los demás servidores públicos que establezca el órgano de gobierno. La estructura y reglas de funcionamiento del GRAI serán adoptadas por el órgano de gobierno de la JEP” (artículo 70, Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz).

[...] propuestas a las salas y secciones sobre posibles planes de acción de justicia prospectiva a la luz de los hechos relevantes identificados por aquellas y con el objeto de que las resoluciones y sentencias de la JEP incorporen elementos que sirvan como garantía de los derechos de las víctimas y de prevención de nuevos hechos de violencia y no repetición (artículo 102, Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz).

- Ríos (2017) aborda el concepto de memoria desde lo social, colectivo y cultural, profundizando en la relación de la justicia transicional con la memoria como política (narrativas de memorial social y comisiones de verdad), que lleva a la deslegitimación de regímenes jerárquicos-autoritarios y al fortalecimiento del empoderamiento y participación cívica de grupos sociales marginados en Corea del Sur y Chile. El autor expresa que en Chile, la utilización de memoria de los abusos en contra de los derechos humanos ha deslegitimado la dictadura –con fundamento en la acción de la democracia– y ha fallado porque no ha logrado conectar de manera exitosa las violaciones de los derechos humanos del pasado con las actuales; y en Corea del Sur, dice Ríos (2017), la memoria de la víctima-héroe ha servido para deslegitimar el régimen antidemocrático anterior, pero no ha conseguido superar la polarización política existente.

Tabla 1. Síntesis analítica del estudio de Ríos (2017)

Caso	
Corea del Sur	Chile
<ul style="list-style-type: none"> * La polarización se perpetúa gracias a la construcción de narrativas que justifican la actuación de los miembros de la sociedad civil, estamentos militares y políticos en su rol de espectadores o de testigos. * El ejercicio ritual de recordar las atrocidades y otras formas de abuso en contra de los derechos humanos, previene la tentación de negar o minimizar la responsabilidad de los líderes del régimen anterior. * La memoria social del sufrimiento de un grupo de víctimas que lucharon por la democracia y el reconocimiento de las injusticias que se cometieron en contra de sus derechos humanos, no genera espontáneamente la superación de la polarización y el fortalecimiento de la democracia. Las lecciones morales de estas narrativas de memoria se limitan a resaltar el mito nacional de construcción de la democracia, pero se niegan a integrar voces que buscaban horizontes políticos alternativos a la derecha conservadora. 	<ul style="list-style-type: none"> * El empoderamiento sería el proceso que permitiría a grupos sociales al margen poder traer sus versiones del pasado a la esfera pública y ser escuchados para participar en el proceso de construcción de memorias colectivas. * Los abusos en contra de los derechos humanos cometidos durante la dictadura no pueden ser negados, especialmente después de la Mesa de Reconciliación, en la que participaron miembros de las Fuerzas Armadas y otros sectores de la sociedad en la búsqueda de los desaparecidos.
Hallazgos	
<ul style="list-style-type: none"> * Los procesos de memoria social y cultural demandan esfuerzos coordinados para el debate público. * Las comisiones de verdad y de memoria histórica, como mecanismos de justicia transicional, ratifican la consolidación de políticas oficiales que resguarden la historia y la evolución democrática del conflicto. * Las comisiones de verdad facilitan la deslegitimación del régimen autoritario y abren en el espacio público la discusión de temas articulados a las políticas públicas de memorialización del conflicto. * La memoria social debe reflejar la capacidad política de las víctimas en un régimen de postransición, mediante la garantía de espacios de participación política para las víctimas, con el fin de que ellas sean quienes se conviertan en grupos portadores (<i>carrier groups</i>) de sus narrativas. 	

Fuente: elaboración propia.

3. Rettberg y Ugarriza (2016) crean una tipología multidimensional de siete escalas y sesenta categorías para analizar sistemáticamente las respuestas de 1843 encuestados a dos preguntas sobre lo que significa la reconciliación en Colombia⁵.

Tabla 2. Síntesis analítica del estudio empírico de Rettberg y Ugarriza (2016)

Pregunta 1	Pregunta 2
Cuando piensas en la reconciliación con antiguos miembros de grupos armados, ahora desmovilizados, ¿qué te viene a la mente?	En tu opinión, ¿qué se requiere para que el país pueda avanzar con un proceso de reconciliación?
Resultados	
<ul style="list-style-type: none"> * La gente tiende a asociar el concepto con la necesidad de cambio emocional. * Un objetivo de la sociedad, como un proceso intergrupar, y como un desafío interpersonal. * La mayoría de los participantes no iría más allá de la cooperación, no alcanzando la cohesión, la empatía, la armonía, la vinculación afectiva o la interdependencia. * La gente menciona la necesidad para la transformación personal y el cambio de actitud y emocional, un cese de la violencia y buena voluntad. 	<ul style="list-style-type: none"> * Las personas concibieron la reconciliación como un proceso político relacionado con un nuevo funcionamiento de las instituciones del Estado, la promoción del diálogo y un intercambio civilizado de ideas. * La gente lo concibe como un proceso de restablecimiento de las relaciones y la cooperación, más que el reconocimiento, la tolerancia, la coexistencia u otro atributo. * El establecimiento de las condiciones de seguridad y bienestar social –educación, salud, vivienda y transparencia del Estado– como principal factor para que la reconciliación tenga lugar.
Hallazgos para la implementación de política pública de la construcción de paz y posconflicto a partir del concepto de reconciliación	
<ul style="list-style-type: none"> * La política de conciliación debe dirigirse más hacia la promoción y mejora de las relaciones sociales que hacia la individualización y subsanación de las experiencias traumáticas de grupos específicos de víctimas. * Una orientación hacia la justicia restaurativa puede ser más conveniente para proporcionar a los perpetradores individuales oportunidades para reconocer la responsabilidad y ayudar a promover la restauración de los lazos sociales y la confianza, que lo que resulta de muchos más enfoques en la justicia de transición. * La gente espera reconciliación para abordar aspectos del desarrollo local, además de políticas específicas de consolidación de la paz para la reparación de las víctimas, y la reintegración de excombatientes. En este sentido, la concurrencia y coherencia de la reconciliación y estrategias de desarrollo deberían quedar claras, ya que el fortalecimiento de las relaciones sociales parece una mejora en el acceso a los servicios básicos. * Para la población colombiana, la reconciliación está ligada a acciones concretas en términos de acercar a individuos y comunidades, adoptar reformas políticas y proporcionar los fundamentos materiales (estructurales) para tal cambio. Profundizar en el pasado histórico no figura de manera prominente entre las preocupaciones de la gente, mientras que una visión de un futuro compartido parece ser mucho más relevante. * La gente fija sus esperanzas en la reconciliación como un instrumento práctico que mejoraría su vida cotidiana y la de los demás. * Una mayor disposición positiva hacia la reconciliación que hacia la perpetuación del dolor y la venganza. Esto también puede ser el resultado de una prolongada frustración por esfuerzos para poner fin a la confrontación, un contexto en el que es más probable que la gente abandone las demandas de reformas integrales a cambio del fin de la violencia. Esta sugerencia la apoya el hecho de que las regiones que han experimentado mayor violencia están más por adoptar expectativas mínimas y abstenerse de enfoques punitivos. En este sentido, la repetición periódica de encuestas como la que aquí se analiza, puede revelar cambios progresivos en las demandas y percepciones de las personas. * Exigencia de una base psicológica y material para la coexistencia productiva entre los grupos sociales. * No se sugiere ninguna diferencia significativa entre víctimas y no víctimas en términos de sus opiniones y preferencias. La experiencia violenta del conflicto armado afecta las opiniones de la gente sobre los mecanismos de justicia de transición menos de lo que se esperaba anteriormente, o impregna la población en general en un efecto de derrame a tal punto que nivela las preferencias de la población. 	

Fuente: elaboración propia.

[138]

⁵ “El término se utiliza difusamente y se reduce a menudo a las perspectivas estrechas y profundamente subjetivas (Worchel y Coutant, 2008). En enfoques más amplios, los argumentos sugieren que la reconciliación apoya la felicidad, el bienestar y la productividad en general (Enright y North, 1998; Maltby et al., 2005), y que está relacionado con la creación de confianza y la creación de capital social virtuoso (Putnam, 1994), así como la capacidad de diseñar instituciones para el desarrollo económico y la estabilidad política (Rodrik, 1999; Vargas, 2012)” (Rettberg y Ugarriza, 2016, p. 2).

4. La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) (2016) publica los resultados del proyecto macro de investigación e intervención realizado con la Universidad del Valle específicamente con el Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento en las regiones de Nudo de Paramillo, Catatumbo, Valle, Norte del Cauca, Caquetá y Putumayo.

Tabla 3. Síntesis analítica de la propuesta de un modelo de gestión de la administración pública territorial para seis regiones de consolidación de Colombia

ESAP-Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento de la Universidad del Valle					
Objetivo general Definir un modelo de gestión de la administración pública territorial, orientada a resultados, a través de la generación de capacidades en prospectiva, inteligencia competitiva e innovación territorial en actores y autoridades locales y regionales para el fortalecimiento de la función pública y de la gestión de los entes territoriales.					
Ruta metodológica * Interacción con actores institucionales (alcaldes y gobernadores) y actores organizacionales. * Matriz multidimensional. * Entrevistas semiestructuradas. * Análisis técnico de informes institucionales y organizacionales. * Análisis de información financiera de los acuerdos municipales y distritales. * Análisis de los ejercicios de prospectiva y planificación territorial. * Talleres para aplicar herramientas prospectivas: ábaco de Régnier (priorización y tendencias), importancia y gobernabilidad (IGO) y escenarios apuesta.					
<i>Cooperación institucional</i> * Departamento Nacional de Planeación. * Unidad de Consolidación Territorial.					
<i>Referentes conceptuales y teóricos</i> * Región-territorio. * Prospectiva territorial. * Competitividad sistémica. * Desarrollo regional. * Gobernanza y gobernabilidad. * Ordenamiento territorial. * Capacidad institucional y gobernabilidad territorial. * Equidad territorial. * Capital y desarrollo humano.					
<i>Objetivo 1</i> Generar capacidades en prospectiva, inteligencia competitiva e innovación territorial en actores y autoridades locales y regionales, para el fortalecimiento de la función pública y de la gestión de los entes territoriales en las asociaciones.			<i>Objetivo 2</i> Generar valor agregado con metodologías prospectivas para la planificación, gestión, ejecución y control de la administración pública territorial.		
<i>Producto 1</i> Modelo de prospectiva, inteligencia competitiva e innovación territorial de carácter multiescalar.			<i>Producto 2</i> Instrumentos de planificación prospectiva, gestión y control territorial construidos de manera conjunta entre la ESAP y la Universidad del Valle.		
<i>Territorios</i>			<i>Territorios</i>		
Valle	Cauca	Catatumbo	Zona del Caguán	Bajo Putumayo	Nudo del Paramillo
<i>Producto 3</i> Asociaciones de las áreas metropolitanas y distrito capital.					
<i>Territorios</i>					
Bogotá	Cartagena	Barranquilla	Santa Marta	Buenaventura	
<i>Producto 4</i> Marco para la construcción de una política de competitividad y cierre de brechas sociales.					
<i>Territorios</i>					
Región sur Pacífico (Valle del Cauca)					
<i>Producto 5</i> Ventajas comparativas territoriales: análisis económico y social de las regiones para la configuración de ventajas competitivas.					

ESAP-Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento de la Universidad del Valle

Territorios

Valle (G11)	Norte del Cauca	Catatumbo (Asomunicipios)	Zona del Caguán	Bajo Putumayo	Nudo del Paramillo
-------------	-----------------	---------------------------	-----------------	---------------	--------------------

Nudos críticos en las regiones

- * Concentración de la tierra.
- * Recursos insuficientes para el desarrollo regional.
- * Clientelismo y corrupción.
- * Desarticulación entre la nación y el territorio.
- * Falta de confianza en las instituciones públicas.
- * Débil planeación local y regional.
- * Poca participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
- * Dinámicas de tráfico de armas y drogas.
- * Cultura ilegal y aprendizaje social de la violencia.

Lineamientos de política pública

- * Mejoramiento y sostenibilidad del hábitat, territorio y ambiente.
- * Multiculturalidad de los territorios.
- * Fortalecimiento de la institucionalidad pública y de los mecanismos de la democracia social.
- * Cultura de paz y gestión del posconflicto.
- * Integración ciudad-región.
- * Zonas de innovación rural.
- * Correlación de la educación en todos los niveles con la economía rural y urbana de los territorios.
- * Gobierno emprendedor.
- * Formas empresariales asociativas público-privadas.
- * Innovación basada en la formación del recurso humano, asistencia técnica, capital semilla y estructuración adecuada de proyectos.
- * Promoción del desarrollo humano-social con equidad y potenciación de las capacidades.
- * Ampliación de las oportunidades para el sector rural, promoviendo la transformación en la estructura productiva y la articulación entre los sistemas económicos.
- * Articulación entre los gobiernos municipales, departamentales y nacional.
- * Aplicación y adopción de la metodología de formulación de proyectos con estándar internacional.
- * Reconversión educativa, formativa y de preparación para los funcionarios.
- * Fortalecimiento del tejido social.
- * Integración de las TIC al territorio-región.
- * Cruce de agencias del gobierno nacional y de cooperación internacional.
- * Incremento y fortalecimiento de la participación, compromiso y organización entre los actores del departamento, según principios de solidaridad, cooperación y primacía del bien común.
- * Estudios de escenarios para los procesos de reinserción y reconciliación.
- * Gestión y ejecución de los macroproyectos de infraestructura y equipamiento, en relación con el fortalecimiento económico, empresarial y social.
- * Agenda de inclusión socioeconómica como oportunidad para la generación de empleo.
- * Mejor distribución de la riqueza y seguridad alimentaria.
- * Revisión y ajuste de los sistemas de asignación de recursos en relación con la realidad de los territorios y regiones, basados en acceso y suficiencia para la garantía de derechos.
- * Derechos de las comunidades afrodescendientes, indígenas y demás minorías étnicas, con políticas de fácil acceso, promoción de la participación activa, estrategias de protección y conservación de sus prácticas culturales y ancestrales, así como, su integración en la identidad regional.
- * Protección, conservación y salvaguarda de la biodiversidad, las fuentes hídricas y las reservas naturales.
- * Fomento escalonado de la investigación e innovación para el desarrollo de ciencia y tecnología, partiendo de recursos criollos genéticos, sistemas de producción sostenibles y la oferta de servicios ambientales, entre otros, generando la integración intensiva de conocimiento como valor agregado en la producción regional.
- * Promoción de la investigación, la innovación y el emprendimiento en todos los niveles de educación para la construcción de una cultura científica y empresarial que apalanque el desarrollo económico y social, auspiciado por el sector productivo y empresarial de la región.
- * Implementación de una política para la apropiación y uso intensivo de las NTIC en los diferentes procesos (productivo, administrativo, educativo, investigativo, etc.), a través de la formación de docentes, investigadores, funcionarios públicos etc., en las áreas pertinentes y el fortalecimiento de la infraestructura y del equipamiento para tal propósito.

[140]

Fuente: elaboración propia.

5. El CIDER (2014) de la Universidad de los Andes, con auspicio de la Unión Europea y el DPS, publicó un documento académico que propone lineamientos de política pública de desarrollo regional, paz y reconciliación, que se basan en la sistematización coherente de un proceso

de diálogo público de actores en los ámbitos nacional, regional y local: (i) gobiernos de los diferentes niveles territoriales; (ii) organizaciones de la sociedad civil, del sector productivo y de cooperación internacional al desarrollo; y (iii) actores sociales y políticos (CIDER, 2014).

Al examinar las monografías regionales realizadas por expertos académicos, se encuentran propuestas de política pública de construcción de paz y posconflictos en diez regiones del país (Oriente Antioqueño, Macizo Colombiano –Alto Patía–, La Mojana, Bajo Magdalena, Norte de Santander, Meta, Magdalena Medio, Canal del Dique, Montes de María y Cesar).

Tabla 4. Síntesis analítica de las monografías regionales

CIDER-Universidad de los Andes-Monografías regionales	
<i>Metodología general empleada</i>	
<ul style="list-style-type: none"> * Talleres sobre experiencias internacionales. * Monografías regionales. * Grupos focales. * Sondeo de opinión. * Encuentros regionales promovidos y organizados por el Departamento para la Prosperidad Social con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación y la Red Prodepaz 	
<i>Objeto de estudio de las monografías regionales</i>	
<p>"[...] trazar las trayectorias del desarrollo, del conflicto armado y los esfuerzos de construcción de paz a escala regional, así como a identificar los conflictos y tensiones sociales que obstaculizan la paz y el desarrollo en cada contexto y a sugerir algunas posibles líneas de política pública" y "reconocer los patrones históricos, sociales, culturales y económicos de los territorios seleccionados e identificar los procesos de cambio que se requieren para la transformación de los conflictos y la construcción de relaciones de respeto y cooperación entre los diversos actores regionales y sus intereses, en aras de generar condiciones de vida digna, lazos de confianza y el desarrollo regional para la reconciliación de los colombianos" (CIDER, 2014, p. 5; García, 2014, p. 13; González, 2014, p. 12; Porras, 2014, p. 14; Varela, 2014, p. 14)</p>	
<i>Metodología general empleada</i>	
<ul style="list-style-type: none"> * Análisis documental. * Análisis de archivo. * Análisis de contenido. * Entrevistas. * Bases de datos del DNP, UACT y DPS. 	
<i>Referentes conceptuales y teóricos</i>	
<ul style="list-style-type: none"> * Competitividad sistémica. * Desarrollo regional. * Equidad e igualdad. * Recursos y capacidades. * Conflicto. * Fallas de Estado, crecimiento económico. * Desarrollo económico. * Desarrollo humano. 	
<i>Monografías regionales con su respectivo autor</i>	<i>Lineamientos de política pública</i>
Norte de Santander (Sinergia Social MSGD)	* Cultura de paz y reconciliación promovida desde los ciudadanos y hasta sus organizaciones, en todos los escenarios de interacción local y regional.
Magdalena Medio (Luis Molina López y Oscar Suárez)	* Actores locales y regionales dotados de herramientas concretas para promover y consolidar nuevas formas de ordenamiento territorial.
Montes de María (Rafaela Sayas Contreras)	* Más empleo e ingresos para los jóvenes.
Departamento del Cesar (Simón Martínez Ubáñez)	* Derechos de propiedad de la tierra a los campesinos.
	* Aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables.
	* Protección a la economía campesina y con empleo decente.
	* Capacidad del Estado en el ámbito regional.
	* Incidencia y calidad de la participación de la ciudadanía en la gestión pública territorial.

[141]

CIDER-Universidad de los Andes-Monografías regionales	
Oriente Antioqueño (Alonso Cardona)	<ul style="list-style-type: none"> * Organizaciones provinciales. * Oportunidades de financiación. * Distrito agrario. * Desarrollo rural integral y sostenible. * Reparación de víctimas. * Ordenamiento territorial. * Participación ciudadana. * Cultura de reconciliación.
Bajo Magdalena y La Mojana (Eduardo Porras Mendoza)	<ul style="list-style-type: none"> * Reconocimiento del realismo dicotómico territorial. * Desarrollo rural con enfoque territorial. * Empoderamiento de la sociedad civil y transformación democrática de las relaciones de poder y de las instituciones locales, subregionales y regionales. * Una gobernabilidad democrática entendida como construcción y gestión participativa de políticas públicas de desarrollo regional y local. * Visión multifocal del desarrollo. * Enfoque de seguridad humana para el desarrollo. * Enfoque de derechos y articulación con la política de reparación integral a víctimas del conflicto armado interno.
Región del Canal del Dique (Paola García Reyes)	<ul style="list-style-type: none"> * Los distritos de riego y el canal en general deben ser vistos como comunes. * La propiedad y la explotación eficiente de la tierra en la región. * Fortalecimiento de la institucionalidad encargada de gestionar los riesgos relacionados con el desarrollo y el conflicto.
Departamento del Meta (José Jairo González Arias)	<ul style="list-style-type: none"> * Una eficaz estrategia de participación e inclusión social y política de los sectores más vulnerables del campo, de sus organizaciones y asociaciones en igualdad de condiciones respecto a los otros actores de la ruralidad colombiana. * Política pública orientada simultáneamente a generar condiciones de reparación que estén asociadas a la remoción de los factores que condujeron a los desplazamientos y a la victimización.
Macizo Colombiano –Alto Patía– (Édgar Varela Barrios)	<ul style="list-style-type: none"> * Sostenibilidad ambiental. * Multiculturalidad y pluriétnia basadas en el respeto de valores propios de los territorios. * Fortalecimiento de la institucionalidad pública y de los mecanismos de la democracia social. * Cultura de paz y gestión del posconflicto.

[142]

Fuente: elaboración propia.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Justicia prospectiva como reto conceptual y metodológico para la justicia transicional en Colombia

La justicia prospectiva como reto conceptual y metodológico para la justicia transicional en Colombia para la construcción de paz e interiorización del posconflicto en su dinámica de acción debe respetar el pilar de que el Estado continúa siendo un actor relevante en la justicia⁶, en razón de que: (i) la regulación social tiene lugar de acuerdo con unas normas establecidas desde el Estado, vinculando así su control jerárquico e institucional, (ii) el Estado legitima las decisiones públicas y (iii) el Estado se reserva la posibilidad de actuación legal en aquellos ámbitos cuyos actores no hayan alcanzado un acuerdo.

⁶ Los marcos de acción en donde convergen lo público y lo privado implican de manera directa o indirecta una intervención del Estado con el objeto de garantizar y minimizar los riesgos en relación con el abuso de actores públicos, privados y mixtos (Aguilar, 2007; Cardona, 2013; CIDER, 2014; ESAP-Univalle, 2015; Molina, 2013; Sayas, 2014; Sinergia Social MSGD, 2015; Suárez *et al.*, 2005; Tabarquino, 2018; Varela, 2014).

Lo anterior demanda un enfoque de pensamiento complejo, integrador y respetuoso que a su vez represente el proceso de intervención estatal y de actores no estatales, en concordancia con las premisas de (i):

La implementación territorial de los acuerdos de paz y la prevención de las violencias en el posconflicto, deberán pasar, entre otras cosas, por la recuperación de los tejidos comunitarios. Como estrategia y con el concurso de las comunidades se debe promover la desnaturalización de la violencia y construir instancias de perdón, mediante la participación activa y el reconocimiento de todos los actores implicados en la violencia (Marín, 2017, p. 214).

Un acuerdo de paz comporta una serie de retos de orden nacional y regional en las dimensiones de lo social, económico y político; esto se dinamiza con la promoción de agendas de paz desde los territorios, que potencializan la reconciliación y legitimidad en conjunto con las comunidades y el gobierno, “la reconciliación solo puede tener lugar donde la gente se relaciona, se habla y se ve” (Lederach, 2015, p. 177).

(ii)

La construcción de paz trasciende la resolución de conflictos por medio de negociaciones de paz o victorias militares porque no involucra exclusivamente a los actores armados enfrentados, sino que implica también a la sociedad civil nacional e internacional en la forma de organizaciones no gubernamentales, sector privado, iglesia y actores internacionales; por la misma razón, su dimensión temporal es más amplia que la de eventuales negociaciones: se inicia mucho antes que un proceso de paz y sus actividades se proyectan hasta bien avanzado el posconflicto (Rettberg, 2013, p. 16).

(iii)

La consolidación de la paz es la necesidad de que la política ofrezca beneficios palpables a toda la sociedad en el corto plazo una vez que se logre el fin del conflicto, a fin de crear legitimidad y viabilidad para el cambio continuo y los próximos costos políticos y materiales. Cuando la reconciliación significa demasiadas cosas para diferentes personas, o cuando significa cosas diferentes para la sociedad y para los formuladores de políticas, tal objetivo puede ser más difícil de alcanzar y los riesgos para una paz sostenible pueden ser mayores. En ausencia de una caracterización, los formuladores de políticas pueden estar en una pérdida en cuanto a cómo cumplir las promesas y las expectativas relacionadas con la futura reconciliación en sociedades devastadas por la guerra, mientras que en la sociedad las necesidades no son ni escuchadas ni tratadas (Rettberg y Ugarriza, 2016, p. 518).

(iv) Incluir el concepto de paz imperfecta, entendida como el reconocimiento de las experiencias de paz dadas en diferentes realidades sociales; el proceso de constante validez y desarrollo inter y multidisciplinario; los rasgos y reconocimiento del conflicto; y la intervención del Estado para satisfacer y encontrar equilibrios entre individuos y grupos humanos (Muñoz y López, 2000). La paz imperfecta en lo pragmático, no es estática, es un proceso dinámico e incluyente,

[...] es una paz consciente de la inherente conflictividad de lo humano y capaz de ver en la conflictividad un motor de creación y superación [...] la renuncia al propósito de eliminar los conflictos, incluso como ideal regulativo; lo que va unido a la reconciliación con una realidad social inevitablemente conflictiva (Comins, 2002, p. 324).

(v) El análisis de problemas, actores, recursos, capacidades, potencialidades de los territorios y las regiones, transformación productiva, innovación, desarrollo sistemático, dinámicas político-

[143]

administrativas nacionales e internacionales, planificación, gestión estratégica, equidad, igualdad y justicia social.

(vi) Ajustar y consolidar el papel del Estado, en razón de (a):

[...] un nuevo tipo de relación entre gobierno y sociedad, que no es dominado por el gobierno y que, por ello, tampoco puede ser en modo de mando y control, dada la independencia política de los actores sociales y su fuerza relativa en virtud de los recursos que poseen y de los que el gobierno carece (Aguilar, 2007, p. 30).

(b) El Estado es un actor central mas no principal en el accionar de la política pública y la dinámica organizacional (Tabarquino, 2018); y (c) el Estado colombiano históricamente ha cedido ámbitos de gobernabilidad, que han sido ocupados por otros actores, por tanto, en el proceso de implementación de cualquier política pública, intervendrá una serie de actores de diversa naturaleza y racionalidades (Tabarquino, 2018).

La apuesta final para la justicia prospectiva como reto conceptual y metodológico para la justicia transicional en Colombia para la construcción de paz e interiorización del posconflicto, es la consolidación de estructuras que respeten e interioricen valores de: contacto, provisión, colaboración, cooperación y competición (Tabarquino, 2018); y a su vez el fortalecimiento de categorías de actores reglados por un sistema de acción dentro del contexto de políticas públicas para justicia transicional: (i) actores del sistema de acción político-administrativo (conjunto de instituciones que integran la administración pública); (ii) actores del sistema de acción empresarial (empresas, trabajadores, sindicatos); y (iii) actores del sistema de acción socioterritorial (ONG, fundaciones, asociaciones, comunidades y organizaciones sociales de base).

[144]

Las acciones de implementación de la justicia prospectiva como reto conceptual y metodológico para la justicia transicional en Colombia para la construcción de paz e interiorización del posconflicto, se deben regir por: (i) el marco de la gobernanza, (ii) la creación de rutas de navegación sostenidas en el tiempo por la gestión pública o gobierno inmediato indiferente de su ideología política, de otra forma, en el largo plazo en pro de la eficiencia y eficacia de la administración pública y la justicia (Aguilar, 2009); (iii) el arte de gobernar y pensar los objetivos misionales debe ser una tarea cognitiva y cognoscitiva que se lleve a cabo por el gobierno y por otros, en pro de la eficiencia de los procesos; (iv) el escalonamiento de las políticas diseñadas y los programas ejecutados precisan de “nuevos procesos directivos de la sociedad” (Aguilar, 2007) que reconozcan la importancia de “gobernar con otros” y del lugar que tienen los actores en la toma de decisiones. Este comportamiento redundante en la posibilidad de que el gobierno cumpla sus objetivos y dirija a la sociedad, es decir, tenga gobernabilidad sobre los territorios; y (v) el proceso de la comprensión y toma de decisiones en cuanto a dinámicas sociales, culturales y de biodiversidad que existen y confluyen en el territorio colombiano, debe implicar e interiorizar parámetros técnicos de progreso y paz duradera, mediante una gestión estratégica liderada por personas (actores) con características de pensamiento acordes con la estrategia y con la dirección de los derechos de acceso, equidad, igualdad, universalidad y reciprocidad, que comprendan relaciones intencionales y causales en el sentido de su incidencia en la construcción y estabilidad de las regiones afectadas y no afectadas por la violencia.

En la tabla 5 se desglosa la propuesta de un esquema para la implementación de la justicia prospectiva como reto conceptual y metodológico para la justicia transicional en Colombia para la construcción de paz e interiorización del posconflicto.

Tabla 5. Esquema de justicia prospectiva como reto conceptual y metodológico para la justicia transicional en Colombia

Descripción	Proceso	Alcances
Fase I. Temporalidad		
Existen diferentes diagnósticos de los territorios y regiones, a partir de ellos se debe plantear un horizonte temporal o año de referencia de la transformación y potenciación	<ul style="list-style-type: none"> * Validación y acercamiento al territorio mediante el análisis documental e integración de actores por medio del diálogo público y la identificación de capacidades y recursos. * Mapa de actores consolidado a partir de información de fuentes oficiales (DPS, DNP, UATC, ministerios, IGAC, entre otras), visita a los territorios y diálogos estratégicos al nivel de eje estratégico y de subregiones. * Revisión e integración de los diferentes diagnósticos (agendas regionales y prospectivas), planes estratégicos, planes de desarrollo y planes de asociaciones de municipios en la región. * Construcción participativa aplicando la técnica de árbol de problemas y árbol de potencialidades por medio de talleres de priorización y tendencias en los territorios y las regiones. 	<ul style="list-style-type: none"> * Validación de las caracterizaciones y diagnósticos iniciales de los territorios y regiones del conflicto. * Ajuste y validación de árbol de problemas y potencialidades de los territorios y las regiones en orden multidimensional y multiescalar
Fase II. Tendencias y principales factores de cambio		
Actualización y priorización de los ejes de análisis que constituyen dimensiones temáticas que agrupan los factores clave o direccionadores del cambio	<ul style="list-style-type: none"> * Ajuste y construcción de la matriz multidimensional y multiescalar de la región a partir de información primaria y secundaria de fuentes oficiales y de los resultados de la Fase I. * Validación y construcción de la matriz multidimensional multiescalar de la región a partir de realización de seminarios, talleres, microtalleres, grupos focales, sondeos de opinión y entrevistas en profundidad con actores de los territorios. * Validación multidimensional multiescalar con las herramientas prospectivas del ábaco de Régnier, y multicriterio y taller de expertos. * Estructuración de la gobernabilidad y gobernanza del territorio IGO y Delphi. * Validaciones de escenarios y apuestas estratégicas con los actores del territorio y la región. * Validación de los ejes gobernabilidad-gobernanza y multiescalaridad. 	<ul style="list-style-type: none"> * Matriz de análisis multidimensional del territorio y la región de orden multiescalar. * Ejes de gobernabilidad-gobernanza y multiescalaridad.
Fase III. Alternativas, políticas públicas, toma de decisiones, gestión y estrategias		
Transformaciones estructurales de la región y los territorios	<ul style="list-style-type: none"> * Talleres de búsqueda de soluciones con equipos multifuncionales y multidisciplinarios de actores; procuran la priorización de los posibles proyectos. * Se diseña el cómo se van a ejecutar los proyectos, es decir, un plan de implementación, estabilización y seguimiento de los programas y proyectos que exponga el paso a paso de cada uno de estos procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> * Lineamientos estratégicos de territorio. * Perfiles de proyectos. * Supervisión en terreno e indicadores de gestión. * Plan de seguimiento de los proyectos

Fuente: elaboración propia.

CONCLUSIONES

Los procesos de paz duradera y estable, implican el reconocimiento de sectores, actores, sus objetivos y sus formas de relacionarse para cumplir resultados; además del reconocimiento de su importancia, interés e influencia sobre el territorio y sobre las dinámicas que en él se suscitan.

La construcción de paz e interiorización del posconflicto en Colombia, debe admitir que el Estado ya no es el actor principal en el accionar de la política pública y la dinámica organizacional de sectores; por lo cual, en el proceso de implementación de política pública de paz territorial y regional hay que tener en cuenta la intervención de actores de diversa naturaleza y racionalidades, con sustento en su independencia, jerarquía y recursos que poseen.

La justicia prospectiva como reto conceptual y metodológico para la justicia transicional en Colombia para la construcción de paz e interiorización del posconflicto:

- » Fortalece las redes de política pública, procesos de consolidación institucional y desarrollo regional; en razón de que integra la perspectiva de los actores del territorio y las regiones, el ordenamiento territorial, el reconocimiento de la vocación de los territorios y las regiones y el desarrollo de apuestas estratégicas de inclusión social con verdad y justicia.
- » En el ámbito y debate político, articula principios rectores de acceso, equidad, igualdad, universalidad y reciprocidad más allá de los establecidos por la ley, que validan como prioridad el desarrollo de la calidad de vida de los seres humanos, en donde la negación de estos genera disparidad, marginalidad y asimetrías; la solución no es controlar las fallas del Estado en la justicia o suministrar la cantidad socialmente óptima vía sanciones y condenas; por el contrario, es revalidar la presencia del Estado como agente garante, gestor, regulador y articulador de justicia.
- » Comporta acciones encaminadas al desarrollo con la participación activa e incluyente de la institucionalidad, la legitimidad del actuar del gobierno y el accionar junto a grupos o actores organizados y por organizar para facilitar el cumplimiento de los derechos de acceso, equidad, igualdad, universalidad y reciprocidad.

[146]

REFERENCIAS

- Aguilar, L. (2007). *Gobernanza y gestión pública*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Arnould, V. & Lekha, C. (2014). Pathways of impact: how transitional justice affects democratic institution-building. Disponible en: <http://tjdi.org/wp-content/uploads/2014/10/TJDI-Policy-Paper-Pathwaysof-Impact-1.pdf>
- Barbosa, F. (2015). Justicia prospectiva y proceso de paz en Colombia. *El Tiempo*, 25 de mayo. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15824376>
- Belloso, N. (2017). La justicia transicional: ¿la renuncia de lo irrenunciable? *Revista Quaestio Iuris*, 10(01), 333-364.
- Birnbacher, D. (2009). What motivates us to care for the (distant) future? En: A. Gosseries y L. Meyer (eds.). *Intergenerational Justice* (pp. 273-300). Nueva York: Oxford University Press.
- Buckley-Zistel, S., Koloma, T., Braun, C. & Mieth, F. (2014). *Transitional justice theories*. Abingdon: Routledge.
- Cardona, A. (2013). Una propuesta de paz y reconciliación para el oriente antioqueño. Foro de Posconflicto. Universidad de los Andes. Disponible en: <http://slideplayer.es/slide/1051718/>
- Centro Interdisciplinario de Estudio sobre Desarrollo. (2014). Política de paz y reconciliación: 20 años de experiencias regionales. Propuesta de lineamientos de política pública de desarrollo regional, paz y reconciliación. Bogotá: Universidad de los Andes. Disponible en: <http://cider.uniandes.edu.co/Documentos/Propuesta-de-Lineamientos-CIDER.pdf>

- Comins, I. (2002). Reseña de “La paz imperfecta” de Francisco A. Muñoz (ed.). *Revista Convergencia*, 9(29), 321-336. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/105/10502916.pdf>
- Cortés, F. (2017). El lugar político de la justicia y la verdad en la justicia transicional en Colombia. *Revista Estudios Políticos*, 50, 216-235. Disponible en: <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/26958/20784418>
- Departamento Nacional de Planeación. (2011). Evaluación de impacto de los programas Paz y Desarrollo y Laboratorios de Paz. Seguimiento. Informe final. Disponible en: https://sinergia.dnp.gov.co/Sinergia/Archivos/2660ee29-8fd6-4e9b-b3c9-25175a3685b9/Labpaz_2.pdf
- Escuela Superior de Administración Pública & Universidad del Valle. (2015). Modelo de prospectiva, inteligencia competitiva e innovación territorial de carácter multiescalar. Regiones del Catatumbo, Cauca y Valle. Convenio 016. Disponible en: http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2016/05/Producto_1.pdf
- Escuela Superior de Administración Pública & Universidad del Valle. (2015). Instrumentos de planificación prospectiva, gestión y control territorial construidos de manera conjunta entre la ESAP y la Universidad del Valle. Regiones de Putumayo, Caquetá y Nudo de Paramillo. Convenio 016. Disponible en: http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2016/05/Producto_2.pdf
- Escuela Superior de Administración Pública & Universidad del Valle. (2015). Documento técnico de orden analítico de las asociaciones de las áreas metropolitanas y distritos especiales. Convenio 016. Disponible en: http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2016/05/Producto_3_Areas_metropolitanas.pdf
- Escuela Superior de Administración Pública & Universidad del Valle. (2015). Marco para la construcción de una política de competitividad y cierre de brechas sociales en la región sur Pacífico-Valle del Cauca. Convenio 016. Disponible en: http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2016/05/Producto_4_Marco_de_Competitividad.pdf
- García, P. (2014). Proyecto propuesta de política de paz y desarrollo regional 3. Un desarrollo pasado por agua, dramas y conflictos en la región del Canal del Dique. Bogotá: Universidad de los Andes, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo, Unión Europea. Disponible en: http://cider.uniandes.edu.co/@Publicaciones/L3_Canal_Dique.pdf
- Gómez, C. A. (2016). La justicia especial para la paz: modelo de justicia transicional acorde con las orientaciones y tendencias modernas del derecho y de la justicia. *Revista Derecho Penal y Criminología*, XXXVII(102), enero-junio, 31-68. Disponible en: <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpen/article/view/4654/5403>
- Gómez, F. (2014). Justicia, verdad y reparación en el proceso de paz en Colombia. *Revista Derecho del Estado*, 33, julio-diciembre, 35-63. Disponible en: <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/3956/4257>
- Gómez, G. I. (2017). Entre el castigo y la reconciliación. Análisis sociojurídico del proceso de paz y la negociación del Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto. *Revista Estudios Políticos*, 50, 236-256. Disponible en: <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/324670/20784419>
- Gómez, I. (2015). El enfoque de las capacidades y la justicia intergeneracional. Tesis doctoral. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Disponible en: http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Filosofia-Igomez/GOMEZ_FRANCO_Irene_Tesis.pdf
- González, J. J. (2014). Proyecto propuesta de política de paz y desarrollo regional 4. Meta: de La Uribe a La Habana. Bogotá: Universidad de los Andes, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo, Unión Europea. Disponible en: http://cider.uniandes.edu.co/@Publicaciones/L4_La_Uribe.pdf
- Larraz, I. (2017). La construcción de legitimidad a través del capital simbólico. El caso del proceso de paz de Colombia. *Revista Estudios Políticos*, 50, 257-280. Disponible en: <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/323684/20784420>
- Lederach, J. (2015). La larga marcha de los territorios. En: A. Sierra Restrepo (ed.). *Reconciliación, el gran desafío de Colombia* (pp. 176-217). Bogotá: Semana.
- Llambías, J. (1949). Sobre la justicia prospectiva. Actas del Primer Congreso Nacional de Filosofía. Mendoza, Argentina, marzo-abril, tomo 2. Disponible en: <http://www.filosofia.org/aut/003/m49a1312.pdf>
- Marín, K. X. (2017). Construcción de paz en escenarios de violencia intracomunitaria. Estudio de caso Sierra de la Macarena (Meta-Colombia). *Revista Estudios Políticos*, 51, 196-217. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/164/16452081010.pdf>
- Martínez, S. (2012). Fuentes documentales de consulta para la historia de Valledupar y el Cesar. Academia de Historia del Cesar. Disponible en: <http://ciudaddelosreyesvalledupar.jimdo.com/fuentes-documentales-de-consulta-para-la-historia-de-valledupar-y-el-cesar/>
- Mihr, A. (2012). Transitional justice and the quality of democracy—from democratic institution building to reconciliation. En: A. Mihr (ed.). *Transitional justice between criminal justice, atonement and democracy* (pp. 11-53). Utrecht: Netherlands Institute of Human Rights.
- Molina, L. (2013). Barrancabermeja: segregación socioespacial y desequilibrios funcionales. *Revista Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 1(2). Disponible en: http://www.javeriana.edu.co/viviendayurbanismo/pdfs/CVU_V1_N2-06.pdf
- Mouly, C. & Giménez, J. (2017). Oportunidades y desafíos del uso del patrimonio cultural inmaterial en la construcción de paz en el posconflicto. Implicaciones para Colombia. *Revista Estudios Políticos*, 50, 281-302. Disponible en: <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/325088/20784421>

- Muñoz, F. & López, M. (2000). *Historia de la paz. Tiempos, espacios y actores*. Granada: Universidad de Granada. Disponible en: <http://wdb.ugr.es/~eirene/coleccion-eirene/historia-de-la-paz-tiempos-espacios-y-actores/>
- Nussio, E., Rettberg, A. & Ugarriza, J. E. (2015). Victims non-victims and their opinions on transitional justice: findings from the Colombian case. *International Journal of Transitional Justice*, 9, 336-354. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijv006>
- Patton, M. Q. (2002). *Qualitative evaluation & research methods* (3ª ed.). California: Sage Publications.
- Porras, E. (2014). Proyecto propuesta de política de paz y desarrollo regional 1. Conflictos e iniciativas de desarrollo y paz en el Bajo Magdalena contexto y dinámicas territoriales, 1982-2014. Bogotá: Universidad de los Andes, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo, Unión Europea. Disponible en: http://cider.uniandes.edu.co/@Publicaciones/L1_Bajo_magdalena.pdf
- Porras, E. (2014). Proyecto propuesta de política de paz y desarrollo regional 2. Conflictos e iniciativas de desarrollo y paz en La Mojana contexto y dinámicas territoriales, 1982-2014. Bogotá: Universidad de los Andes, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo, Unión Europea. Disponible en: http://cider.uniandes.edu.co/@Publicaciones/L2_La_Mojana.pdf
- Rettberg, A. (2005). *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Rettberg, A. (2013). La construcción de paz bajo la lupa: una revisión de la actividad y de la literatura académica internacional. *Revista Estudios Políticos*, 42, 13-36. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16429070002>
- Rettberg, A. & Ugarriza, J. E. (2016). Reconciliation: a comprehensive framework for empirical analysis. *Journal Security Dialogue*. Disponible en: <http://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0967010616671858>
- Ríos, S. M. (2015). *Religion, social memory, and conflict: the massacre of Bojayá in Colombia*. Hampshire: Palgrave Macmillan.
- Ríos, S. M. (2017). La memoria social: una herramienta de la justicia transicional en Chile y Corea del Sur. *Revista Colombiana de Sociología*, 40(suplemento 1), 129-147.
- Rojas, C. (2014). José Echeverría: la justicia prospectiva. *Diálogos*, XLVI(96). Disponible en: <file:///D:/Downloads/759-760-1-PB.pdf>
- Sayas, R. (2014). Activismo político de las víctimas del conflicto armado en Colombia: luchas sociales e inclusión jurídico-política. *Revista Debates Latinoamericanos*, 1(24). Disponible en: <http://repositorio.ub.edu.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/4801/Sayas.pdf?sequence=1>
- Skaar, E., Malca, C. G. & Eide, T. (2015). *After violence: transitional justice, peace, and democracy*. Londres: Taylor & Francis.
- Sinergia Social MSGD. (2015). Gobierno eficiente. Disponible en: <http://consinergia.com.co/2015/12/11/gobierno-eficiente/>
- Suárez, Ó., Bayona, M. & Gutiérrez, J. (2005). *Relatos desde la memoria. Sistematización de experiencias del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio*. Barrancabermeja. Disponible en: <http://www.isa.co/es/sala-de-prensa/Documents/etica-y-sostenibilidad/informes/2009-12-15%20evaluacion-convenios-isa-ecopetrol.pdf>
- Tabarquino, R. A. (2018). *La red de política pública de regulación del servicio público de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en Colombia 2009-2017: el acceso (universalidad) y la equidad como principios rectores*. Tesis doctorado en Administración. Cali: Universidad del Valle.
- Teitel, R. G. (2014). *Globalizing transitional justice: contemporary essays*. Oxford: Oxford University Press.
- Ugarriza, J. E. (2013). La dimensión política del postconflicto: discusiones conceptuales y avances empíricos. *Revista Colombia Internacional*, 77, 141-176.
- Varela, É. (2014). Proyecto propuesta de política de paz y desarrollo regional 5. El desarrollo regional como referente en el diseño e implementación de políticas públicas de promoción de paz. El caso del Macizo Colombiano y el Alto Patía, en el sur del país. Bogotá: Universidad de los Andes, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo, Unión Europea. Disponible en: http://cider.uniandes.edu.co/@Publicaciones/L5_Alto_Patia.pdf

[148]